



HEZKUNTZA SAILA
Langileak Kudeatzeko Zuzendaritza
Lan Arriskuen Prebentzioa

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Dirección de Gestión de Personal
Prevención Riesgos Laborales



PROPUESTA DEL SPRL (V-01):
PLAN DE CONTINGENCIA A SEGUIR PARA REDUCIR EL RIESGO DE EXPOSICION AL COVID19 EN LOS
CENTROS DOCENTES PUBLICOS DE LA CAE

RESPONSABLE SERVICIO PREVENCION RIESGOS LABORALES

AMPARO BETEGON HERNANDO

Vitoria-Gasteiz a 13 de abril de 2020



Contenido:

1. Principios rectores del **Plan de contingencia**
2. Ámbito de aplicación
3. Aspectos Generales
4. Descripción de los diferentes pasos a seguir (OSALAN)
5. Hoja de ruta común europea para el levantamiento de las medidas de contención de la COVID-19
6. **Plan de Plan de contingencia en los centros docentes públicos**
 - 14 de abril de 2020
 - 20 de abril de 2020

1. Principios rectores del Plan de contingencia:

Esta propuesta es general y variable según las instrucciones sanitarias de cada momento y se irán adecuando con medidas concretas a cada momento de la crisis.

- La protección de la salud de los trabajadores
- El aseguramiento de los servicios esenciales del Departamento de Educación
- La minimización de las incidencias y perjuicios para los trabajadores
- La prestación de los servicios que lo permitan de manera telemática.
- La coordinación centralizada de la situación de: Lakua, Delegaciones T y centros docentes
- La información actualizada puntualmente de las medidas tomadas y de la situación mediante la página web del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante SPRL).

<https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/spri-educacion/>

Servicios Esenciales: Formación on line y comunicación digital

2. Ámbito de aplicación:

Promedio de personal en activo en torno a 28.000 trabajadores/as y 300.000 alumnos

Los niveles educativos, tipología de trabajadores y centros es diversa:

Docentes: Infantil, Primaria, Secundaria, Conservatorio, Escuela de Idiomas, Música y Arte, Formación Profesional de todas las familias profesionales.

No Docentes: Especialistas de Apoyo Educativo, Fisioterapeutas, Asistencia Social, Transcriptor-Adaptador material, Interprete de lenguaje de signos, Terapeuta ocupacional, Personal de Cocina y Limpieza y Portero-vigilantes.

Con relación jurídica funcional y laboral, fija, interina y temporal y ubicados en los 3 Territorios históricos de Araba 95, Bizkaia 292 y Gipuzkoa 205.


Centros docentes públicos no universitarios

Colegio de Educación Especial
Colegio de Educación Infantil y Primaria
Centro de Educación de Personas Adultas
Centro Integrado de Formación Profesional
Centro Público de Enseñanzas Deportivas (Kirolene)
Centro Público Integral
Conservatorio Profesional de Música
Escuela de Arte y Superior de Diseño
Escuela de Educación Infantil
Escuela Oficial de Idiomas
Escuela Superior de Arte Dramático y Danza (Dantzerti)
Instituto de Educación Secundaria
Instituto Vasco de Educación a distancia
Ibaiondo Centro educativo de menores

Trabajadores/as de centros administrativos y servicios de apoyo a la docencia: Inspección educativa, CEIDA, CRI, IRALE, Barnetegis etc.

Servicios de apoyo a la docencia	
Inspección Educativa en los 3 Territorios H.	
Berritzegune	19
CEIDA- Ingurugela	4
Irale	5
Euskal Girotze Barnetegia	5
Centro de recursos de invidentes- CRI	3
Centro atención Educ.Hospitalaria, domiciliaria (CAEHD)	3
Centros de innovación (Tknika-IVAC)	2
Centros de evaluación y calidad (Instituto vasco de la creatividad Apl. De la FP (IDEATK) - ISEI-IVEI	2
Delegaciones Territoriales	3
Órganos educativos (Consejo vasco de la FP- Consejo Escolar Euskadi)	2
Fundación privada Centro Superior de Música del País Vasco-Musikene	1

La propiedad de los edificios de los centros docentes al ser diversa: Departamento, Ayuntamientos y Privados comparten la responsabilidad de actuación.

En los **centros docentes** además de personal dependiente del Departamento de Educación se encuentra personal de Administración General, Ayuntamientos y presencia de subcontratas lo que obliga al Departamento de Educación a coordinar tareas preventivas con otros servicios de prevención. Cabe reseñar que existe un alto porcentaje de interinidades y de sustituciones por diversos motivos. La actividad del Departamento de Educación incluye trato con alumnado como con otras personas ajenas al Departamento: proveedores, padres/madres...



3. Aspectos generales

El Servicio propio de prevención de riesgos laborales (SPRL) como organización preventiva adoptada por el Departamento de Educación y siguiendo las directrices de OSALAN (8 abril de 2020) para reducir el riesgo de exposición de las personas trabajadoras al Covid19 **en los Centros docentes** da a conocer los canales de información y las actividades asignadas al área sanitaria del SPRL.

- Información sobre cambios en las recomendaciones del **Ministerio de Sanidad** y del **departamento de Salud del Gobierno Vasco**:
 - <https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/>

- Como contactar con SPRL:
 - prebentziohezkuntza@euskadi.eus
 - http://www.euskadi.eus/contenidos/enlace/sprl_contacto/es_def/adjuntos/contacto_con_SPRL_c.pdf.
 - <https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/sprl-educacion/>

- Para llevar a cabo las actividades asignadas al **área sanitaria**:
 - Seguimiento de casos y búsqueda de contactos estrechos en el ámbito laboral.
 - Colaboración con el Servicio Público de Salud para establecer aislamientos domiciliarios en casa.
 - Colaboración con el Servicio Público de Salud para el diagnóstico de trabajadores de servicios esenciales.
 - Valoración de trabajadores vulnerables y especialmente sensibles.
 - Coordinación con el Servicio Público de Salud para la gestión de la incapacidad temporal a estos trabajadores.

[Registro diario de trabajadores, -as presenciales en los centros durante la alerta.](#)



4. Descripción de los diferentes pasos a seguir (OSALAN)

PASO 1: Evitar el riesgo de exposición a Covid 19. Adopción de medidas generales para evitar la exposición y/o propagación.

PASO 2: Evaluación del riesgo de exposición de los trabajadores que trabajan de forma presencial en los centros docentes (exposición de riesgo, exposición de bajo riesgo y baja probabilidad de exposición) y de esta forma graduar las medidas preventivas en función del riesgo evaluado.

PASO 3: Planificación de la actividad preventiva según los niveles de riesgo con medidas preventivas jerarquizadas:

1. Medidas de tipo organizativo
2. De protección colectiva
3. De protección individual
4. Formación e información

En cuanto a las medidas enfocadas a la prevención de la infección (desinfección) e identificación y medidas a tomar ante personal que pueda ser calificado como **caso posible, probable o confirmado** o como **contacto estrecho** de persona sintomática, el **Departamento de Educación** se atiene a las **instrucciones de las Autoridades Sanitarias** competentes en la materia.

PASO 4: Control y comunicación

PASO 1: EVITAR EL RIESGO

Adopción de **medidas generales para evitar la exposición y/o propagación:**

a) De tipo organizativo:

1. Establecer sistemas de trabajo a distancia siempre que sea posible.
2. Flexibilizar horarios para asegurar la conciliación laboral y familiar y para evitar aglomeraciones de personas en las entradas y salidas
3. Garantizar el cumplimiento de las personas con derechos inexcusables
4. Garantizar que el personal sensible y todo personal que muestre síntomas como fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta u otros similares, no acuda a trabajar permaneciendo en sus domicilios.
5. Si la persona trabajadora ha tenido contacto estrecho con una persona enferma sintomática se mantendrá en cuarentena domiciliaria durante 14 días y realizará seguimiento pasivo de aparición de síntomas.
6. Minimizar contacto entre las personas trabajadoras, aumentando las distancias entre ellas (2 metros).
7. Establecer horarios y turnos especiales para reducir el número de trabajadoras y trabajadores presentes al mismo tiempo en los centros docentes.
8. Limitar el uso de vestuarios y servicios higiénicos (retretes, etc.).
9. Eliminar reuniones y viajes no esenciales.
10. Eliminar salvo para casos imprescindibles:
 - El uso de ascensores e instalaciones auxiliares no esenciales.
 - La manipulación de mecanismos de apertura de puertas y teclados de uso común (mantener las puertas abiertas y eliminar el uso de máquinas dispensadoras).
 - El uso de comedores siempre que sea posible, limitando al máximo la manipulación y consumo de alimentos en los centros de trabajo.
 - El uso de pasamanos en escaleras.
11. Incrementar las labores de limpieza y desinfección, realizándolas varias veces en cada jornada laboral: suelos, teclados, pupitres de mando, mesas, interruptores, manillas, grifos, etc.
12. Asegurarse de que las y los trabajadores tienen un fácil acceso a agua y jabón. En los lugares en los que esto no sea posible, distribuir en el centro de trabajo geles hidroalcohólicos para la higiene de manos, papel desechable para secado y papeleras. Las papeleras contendrán una bolsa que pueda cerrarse y tapa. Es conveniente que tengan un mecanismo de apertura de pedal. Regular la eliminación de residuos de papeleras, etc.
13. Coordinarse con Contratas y ETT's en cuanto a las medidas adoptadas y evaluación del riesgo del personal afectado.
14. Revisar los procedimientos de trabajo para reducir la duración, frecuencia e intensidad de la exposición al riesgo, identificando operaciones esenciales y eliminando retrasando el resto de operaciones.
15. Estudiar la designación de una persona de la dirección o una trabajadora o trabajador para realizar la coordinación de las actividades excepcionales de prevención durante la crisis del Covid-19, que sea punto de referencia para el

conjunto de las y los trabajadores del Departamento. Es importante la información y participación de las personas trabajadoras.

16. Registrar las acciones: se recomienda llevar a cabo un libro o agenda de registro de acciones que se tomen, especificando la fecha, la hora, las personas responsables, etc., y guardar toda la documentación que pueda generarse: partes de limpieza, controles externos de mantenimiento, albaranes de servicios, bajas laborales, etc.

b) De protección colectiva:

1. Incrementar ratios de ventilación de los lugares de trabajo.
2. Automatizar procesos en la medida de lo posible para sustituir a trabajadoras y trabajadores y por lo tanto reducir su exposición.
3. Emplear controles telemáticos para sustituir al control presencial humano.

c) Equipos de Protección Individual (EPI's)

1. Uso exclusivo de EPI's en función del riesgo y como última medida entre la persona y el riesgo, tras haber tomado previamente las medidas organizativas y colectivas antes citadas.
2. Formar a las y los trabajadores en el uso de EPI's, especialmente en su colocación y retirada.
3. Mantener, almacenar, usar y eliminar correctamente los EPI's
4. Seguir empleando los EPI's necesarios para el desarrollo del trabajo habitual.

d) Formación e información

1. Formar e informar al personal sobre las medidas de prevención específicas relacionadas con el Covid19.
2. Recordar varias veces en la jornada, personalmente o por megafonía, la necesidad de reducir al máximo el contacto manos/cara y de lavarse frecuentemente las manos.
3. Informar y recordar instrucciones para lavarse las manos adecuadamente
4. Difundir las recomendaciones para prevenir el coronavirus

PASO 2: EVALUACION DEL RIESGO DE EXPOSICION

En función de la naturaleza de la **actividad en los centros docentes**, de los mecanismos de transmisión del coronavirus SARSCoV-2 y si el contacto laboral con personas sintomáticas es estrecho o no, podemos establecer 3 niveles de riesgo (**tomados de Prevención_RRLL-COVID-19, Ministerio de Sanidad**) en los que se encuadran los diferentes puestos de trabajo:

Evaluación del riesgo	Personas trabajadoras
BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN	Sin atención directa al público, o a si la tienen se produce a más de dos metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto
EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	Aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener no incluye contacto estrecho con una persona sintomática.
EXPOSICIÓN DE RIESGO	Aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho ¹ con un caso probable o confirmado de infección por el SARS-CoV- 2, sintomático.

¹ Cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas. Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

PASO 3: PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA (MEDIDAS PREVENTIVAS)

Podrán plantearse variaciones con el curso de la crisis y las directrices nuevas de las autoridades Sanitarias. Y la disponibilidad de recursos, sanitarios y de protección .

Paso 3.1) BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN

Las indicadas a nivel general (paso 1). De estas, las que no hay que olvidar:

3.1.1) Medidas organizativas

1. Asegurar la implantación y del seguimiento de medidas de higiene en los centros de trabajo. Lavado frecuente de manos.
Asegurar la existencia de dispensadores de jabón líquido y papel para secado de manos. Cuando no haya posibilidad de lavado de manos con agua y jabón, proporcionar un desinfectante de base alcohólica.
Asegurar la existencia de papeleras recubiertas con bolsas de basura. Limpieza exhaustiva de las superficies.
2. En los espacios en los que exista atención al público, además de las recomendaciones anteriores, asegurar la existencia de pañuelos de papel desechables y de papeleras recubiertas con bolsa de basura.
3. Informar de las medidas preventivas y limitar el aforo de acceso a las instalaciones (número máximo, entrada de uno en uno, filas separadas, etc.).
4. Limitar el contacto presencial y cara a cara: trabajo por teléfono, teletrabajo, etc.

3.1.2) De protección colectiva

1. Delimitación y mantenimiento de la distancia de 2 m, mostradores, ventanillas de atención, en tareas de entrega de material.
2. Disminuir los tiempos de exposición con organización de turnos de personal diarios o semanales, jornadas parciales , etc

3.1.3) De protección individual

1. No es necesario el uso de EPI. Sin embargo, en ciertas situaciones tales como la constatación de una persona sintomática, se indicará la utilización de protección respiratoria y guantes de protección, hasta su evacuación .

3.1.4) Formación e información

1. *Dar instrucciones para lavarse las manos adecuadamente.*
2. *Difundir recomendaciones para prevenir el coronavirus.*
3. *Colocación de información visual (carteles, folletos, etc.) en lugares estratégicos.*

Paso 3.2) EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO

Además de las medidas identificadas a nivel general (paso 1), se deberán tomar las siguientes:

3.2.1) Medidas organizativas

1. Asegurar la implantación y seguimiento de medidas de higiene en los centros de trabajo (las mismas que en la baja probabilidad de exposición)
2. Corroborar que cada día los que acuden a trabajar presencialmente son asintomáticos.
3. Entrada escalonada, y en vestuarios limpieza de elementos comunes en cada turno de entrada.

3.2.2) De protección colectiva

1. Implantar barreras físicas de separación: localizaciones de trabajo distanciadas 2 m.
2. Delimitación de distancia y tiempo en contactos presenciales, uso de comunicación telemática dentro del centro

3.2.3) De protección personal

1. Seleccionar y proponer la combinación necesaria de Epi's de protección biológica en función del nivel de riesgo evaluado (guantes, ropa de protección, mascarillas, etc.).
2. Seleccionar los Epi's según el ajuste de los mismos, su posibilidad de descontaminación, disponibilidad en el mercado, etc.
3. Se cumplirá una estricta higiene de manos antes y después del contacto con usuario, y de la retirada del equipo de protección.

3.2.4) Formación e información

1. Formar al personal en el uso de los EPI's y de las medidas preventivas específicas para su nivel de riesgo.
2. Formar a las personas trabajadoras en el mantenimiento, almacenamiento adecuado y eliminación final de los EPIPI's seleccionados para este nivel de riesgo.
3. Dar instrucciones para lavarse las manos adecuadamente.
4. Difundir las recomendaciones para prevenir el coronavirus.
5. Colocación de información visual (carteles, folletos, etc.) en lugares estratégicos.

Paso 3.3) EXPOSICIÓN DE RIESGO

Además de las medidas identificadas a nivel general y a nivel de riesgo medio, se deberán tomar las siguientes:

3.3.1) Medidas organizativas

1. Evitar de forma generalizada el contacto cara a cara: uso de teléfonos, teletrabajo, ventanillas, etc. Y evitar compartir las herramientas de trabajo
2. Intensificar el control y mantenimiento de las rutinas de seguridad, en especial en lo relativo a medidas de higiene, exposición y reducción de la exposición a posibles focos.
3. Realizar un registro de cada una de las personas profesionales sanitarias que hubieran entrado en contacto con cualquier paciente a efectos de control y seguimiento

3.3.2) De protección colectiva

El virus SARS.Cov-2 es un virus de la familia de los coronavirus, clasificados en el RD 664/1997 como de nivel 2. Por lo tanto, aunque las medidas que se proponen no son de carácter obligatorio, en los lugares en los que fuera posible, sería recomendable:

1. Revisar los sistemas de ventilación si existe, y en su caso instalar filtros de alta eficiencia (Hepa)

3.3.3) De protección personal

1. Seleccionar la combinación necesaria de EPI's en función del nivel de riesgo evaluado (guantes, gafas, ropa de protección, pantallas, mascarillas, etc.).
2. Seleccionar los EPI's según el ajuste de los mismos, su posibilidad de descontaminación, disponibilidad en el mercado, etc.

3.3.4) Formación e información

1. Formar al personal en el uso de los EPI's y de las medidas preventivas específicas para su nivel de riesgo medio.
2. Formar a las personas trabajadoras en el mantenimiento, almacenamiento adecuado y eliminación final de los EPI's seleccionados para este nivel de riesgo.
4. Dar instrucciones para lavarse las manos adecuadamente.
5. Difundir las recomendaciones para prevenir el coronavirus.
6. Colocación de información visual (carteles, folletos, etc.) en lugares estratégicos.

PASO 4 - CONTROL Y COMUNICACIÓN

1. Establecer los mecanismos que aseguren la actualización permanente de la evaluación de riesgos, especialmente en lo referente a la clasificación de los trabajadores según el nivel de riesgo y la aplicación de las medidas preventivas correspondientes.
2. Establecer un plan de emergencia específico para el mantenimiento de las comunicaciones entre los diferentes niveles jerárquicos de la empresa en la situación actual.

Qué	Receptor	Canal	Cuándo
Directrices, actuaciones, procedimientos...	Directores del departamento, Delegaciones Territoriales	Mail, teléfono	Previo a publicación o comunicación para su aprobación
Información general, requerimientos Instrucciones	Direcciones de centro Trabajadores Delegados de prevención	Web Mail Teléfono	Acciones de carácter general y/o bajo demanda
Información de situaciones Dudas etc.	SPRL	Teléfono Mail	Cuando sea necesario.



ANEXOS

1. Legislación aplicable

- A. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- B. Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- C. Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- D. Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

2. Protocolos de Sanidad y Salud Pública

- [Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus \(SARS-CoV-2\)](#)

- [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.](#)

- [Otros muchos procedimientos más específicos](#)

3. Guías técnicas del INSST

- [Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos.](#)

5. Hoja de ruta común europea para el levantamiento de las medidas de contención de la COVID-19

Las medidas que se adopten deben basarse en criterios científicos y dar prioridad a la salud pública

1. Los pasos serán graduales, en diferentes etapas y se dejará suficiente tiempo entre ellas (por ejemplo, un mes), puesto que el efecto de su levantamiento solo puede medirse a lo largo del tiempo.

2. Las medidas generales de centro deben sustituirse progresivamente por medidas específicas.

a) Los grupos más vulnerables deben ser protegidos durante más tiempo. Debe contemplarse la adopción de medidas para seguir protegiéndolos, al mismo tiempo que se levantan las restricciones a otros grupos

b) Las personas diagnosticadas o las que presentan síntomas leves deben permanecer en cuarentena y ser tratadas adecuadamente

c) Las medidas de prohibición general vigentes deben sustituirse por medidas que ofrezcan seguridad: esto permitirá centrarse en las fuentes de riesgo, al mismo tiempo que facilitará el retorno gradual de las actividades económicas necesarias (por ejemplo, una limpieza y desinfección intensificadas y la desinfección periódica de los nodos de transporte y los vehículos, las tiendas y los lugares de trabajo, en lugar de la prohibición total de determinados servicios, y la adopción de medidas o el suministro de equipos adecuados para proteger a los trabajadores y clientes).

3. El levantamiento de las medidas debe comenzar con las que tienen un impacto más leve, para poder retroceder si tienen un impacto negativo.

Escuelas y universidades (con medidas específicas, como diferentes horarios, refuerzo de las medidas de limpieza, aulas más despejadas, recurso creciente al aprendizaje en línea, etc.)

Los esfuerzos de prevención de la propagación del virus deben ser sostenidos: las campañas de sensibilización deben seguir animando a la población a mantener las buenas prácticas de higiene adquiridas.

Estas medidas deben supervisarse continuamente y debemos estar preparados para la reinstauración de medidas de confinamiento cuando sea necesario



6. Plan de contingencia en los centros docentes públicos no universitarios

Fecha	14 de abril de 2020
Ámbito de aplicación- Centro	Centros docentes públicos no universitarios de la CAE

PASO 1: Evitar el riesgo	Adopción de medidas generales. (Pág. 6)
---------------------------------	---

PASO 2: Evaluación del riesgo de exposición al COVID-19	
Situación	<ul style="list-style-type: none"> • NO hay alumnado presente • Presencia en los centros una mínima parte del personal docente (mayoritariamente de equipos directivos), personal de limpieza, personal administrativo y ordenanzas. • No hay obras activas en los centros
Actividades- Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene el control diario de la asistencia de personal trabajador a los centros
Nivel de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> • BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN. (Pág. 8)

PASO 3: Planificación de la actividad preventiva según el nivel de riesgo: Las indicadas a nivel general (paso 1), se detallan a continuación las que no hay que olvidar

Medidas organizativas

Limitar el contacto presencial y cara a cara: trabajo por teléfono, teletrabajo, etc

En los trabajadores presenciales [registro diario de asistencia](#) y situaciones de proximidad.

1. Asegurar:

- * la implantación y del seguimiento de medidas de higiene en los centros de trabajo. Lavado frecuente de manos.
 - * La existencia de dispensadores de jabón líquido y papel para secado de manos. Cuando no haya posibilidad de lavado de manos con agua y jabón, proporcionar un desinfectante de base alcohólica.
 - * La existencia de papeleras recubiertas con bolsas de basura. Limpieza exhaustiva de las superficies.
- El personal de limpieza se incorporara paulatinamente al vestuario , (en caso de ser varias personas) y utilizara el [protocolo de limpieza específico](#).

2. En los espacios en los que exista atención al público, además de las recomendaciones anteriores, asegurar la existencia de pañuelos de papel desechables y de papeleras recubiertas con bolsa de basura.

3. Informar de las medidas preventivas y limitar el aforo de acceso a las instalaciones (número máximo, entrada de uno en uno, etc.).

Posibilidad de solicitar información ante las dudas que se puedan plantear al SPRL. Si existen personas sintomáticas aviso al SPRL. prebentziohezkuntza@euskadi.eus

De protección colectiva

1. Delimitación y mantenimiento de la distancia de 2 m. entre el personal trabajador, dependencias separadas, ventanillas de atención en tareas de entrega de material, o disposición de la recepción del material a 2 metros .
2. [Limpieza y desinfección diaria de los espacios de trabajo](#)

De protección individual

1. No es necesario el uso de EPI. En caso de permanencia en dependencias separadas. Sin embargo, en ciertas situaciones tales como sospecha de presencia de una persona sintomática, reuniones grupales o contacto con usuarios (alumnado o padres-madres) se indicará la utilización de protección respiratoria y guantes de protección, así como en los transportes públicos .

Formación e información

1. [Dar instrucciones para lavarse las manos adecuadamente.](#)
2. [Difundir recomendaciones generales para prevenir el coronavirus.](#)
3. Colocación de información visual (carteles, folletos, etc.) en lugares estratégicos.

PASO 4: Control y comunicación

Medidas de Comunicación con SPRL:

- prebentziohezkuntza@euskadi.eus
- http://www.euskadi.eus/contenidos/enlace/sprl_contacto/es_def/adjuntos/contacto_con_SPRL_c.pdf.
- <https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/sprl-educacion/>



Fecha	20 de abril de 2020
Ambito de aplicación-Centro	Centros docentes públicos no universitarios de la CAE

PASO 1: Evitar el riesgo	Adopción de medidas generales. (Pág 6)
---------------------------------	---

PASO 2: Evaluación del riesgo de exposición al COVID-19	
Situación (Descripción del proceso de trabajo Presencia de subcontratas...)	<p>Desde las direcciones de centros en ejercicio de su autonomía organizativa, algunas deciden requerir la vuelta del personal trabajador, con diversos cometidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Docentes para reuniones y distribución de materiales educativos. · Personal de cocina para labores de limpieza de cocina en un mismo espacio. · Preparación de exámenes etc. <p>Esto modifica el riesgo de exposición al coronavirus de manera considerable.</p> <p>Según las circunstancias, el centro debe justificar la necesidad de realizar dichas actividades, y la manera de cumplir con todas las medidas anteriormente descritas para este tipo de riesgos a los que estarán expuestos las trabajadoras /es.</p> <p>Desde el Servicio de Prevención no tenemos constancia de que haya indicaciones generales de reanudar estas tareas.</p> <p>Cada dirección del centro se hará responsable de tener en cuenta todas las medidas de prevención necesarias para que todas estas tareas se realicen con la debida seguridad para la salud de todo el personal trabajador y para garantizar a los y las trabajadores, -as especialmente sensibles su protección.</p>
Actividades- Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Se mantiene el control diario de la asistencia de personal trabajador a los centros
Nivel de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> • BAJO RIESGO DE EXPOSICIÓN Ó RIESGO DE EXPOSICIÓN. (Pág 9)

PASO 3: Planificación de la actividad preventiva según el nivel de riesgo : Además de las medidas identificadas a nivel general Paso 1) se deberán tomar las medidas previstas para estos nuevos niveles de riesgo. (Págs 9 – 10)

UTILIZAR LAS MEDIDAS DE EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO Y DE EXPOSICIÓN DE RIESGO según el caso

PASO 4: Control y comunicación

NOTA: Cada centro debe disponer del **Plan de contingencia** antes de iniciar de nuevo el trabajo y cada vez que cambie la situación.